

LAGUNA BLANCA, 05/02/2014

N°_**19**_____/.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras

Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC Nº220 de fecha 11 de Junio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Construcción departamentos de educación".

El Decreto Alcaldicio Nº 304 (Sección "A") de fecha 13 de Junio 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la llustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El Decreto Alcaldicio Nº 79 (Sección "C") de fecha 20 de Junio 2013, que aprueba las bases administrativas de licitación para contratación de inspección técnica de obras.

El Decreto Alcaldicio Nº 81 (Sección "C") de fecha 24 de Junio 2013, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación Pública "Construccion Departamentos Educacion" ID Nº 4052 – 57 –LE13.

El Decreto Alcaldicio Nº 106 (Sección "C") de fecha 08 de Agosto 2013, que adjudica a la oferente Maria Jose Rute las ejecución de la iniciativa "Construccion Departamentos Educacion" ID Nº 4052 – 57 –LE13, por un valor de \$ 47.421.500 y un plazo de 49 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 134 (Sección "C") de fecha 11 de Septiembre 2013, que aprueba el contrato suscrito entre el oferente Maria Jose Rute y el municipio de Laguna Blanca, por la ejecución de las obras ID Nº 4052 – 57 –LE13.

La notificación de la factorización de la factura N°26, por el primer estado de pago de las obras Construccion Departamentos Educacion" ID N° 4052 – 57 –LE13, del contratista Maria Jose Rute, por un valor de \$ 11.855.385.

El Decreto Alcaldicio N° 141 (Sección "C") de fecha 11 de Octubre 2013, que cancela Interfactor S.A., RUT la factura N° 26 de fecha 26 de Septiembre de 2013, del contratista Maria Jose Rute, por el monto de \$11.855.385.- (once millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos) correspondientes al primer estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES".

La notificación de la factorización de la factura N°27, por el segundo estado de pago de las obras Construccion Departamentos Educacion" ID Nº 4052 – 57 –LE13, del contratista Maria Jose Rute, por un valor de \$ 5.769.262.

El Decreto Alcaldicio Nº 174 (Sección "C") de fecha 28 de Noviembre 2013 de aumento de plazo al contratista Maria Jose Rute, por 15 días corridos por obras extras realizadas en terrenos de emplazamiento de las obras contratadas por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES".

El Decreto Alcaldicio Nº 183 (Sección "C") de fecha 28 de Noviembre 2013 de aumento de plazo a los proyectos FRIL, por motivo de paro de funcionarios municipales, el cual incluye el proyecto denominado "CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES".

El Decreto Alcaldicio Nº 184 (Sección "C") de fecha 03 de Diciembre 2013, **PAGUESE A Interfactor S.A.**, RUT la factura Nº 27 de fecha 30 de octubre de 2013, del contratista Maria Jose Rute, por el monto de \$5.769.262.- (cinco millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos) correspondientes al segundo estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES".

El Decreto Alcaldicio Nº 04 (Sección "C") de fecha 08 de Enero 2014, PAGUESE A contratista Maria Jose Rute, RUT la factura Nº 20 de fecha 27 de Diciembre de 2013, por el monto de \$9.027.959.- (nueve millones veinte y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos) correspondientes al tercer estado de pago por la ejecución del Proyecto ERU

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Decreto Alcaldicio N° 14 (Sección "C") de fecha 28 de Enero 2014, **PAGUESE A** contratista **Maria Jose Rute**, RUT 15.711.229-5, la factura N° 29 de fecha 28 de enero de 2014, por el monto de \$9.689.407- (nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) correspondientes al cuarto estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado **"CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES".**

El Decreto Alcaldicio Nº 15 (Sección "C") de fecha 28 de Enero 2014, que aplica multa por 30 días de atraso según bases administrativas correspondientes a el uno por mil del valor neto del contrato, lo que equivale a un monto diario de \$39.850, siendo el monto total de las multas \$1.195.500.- (Un millón ciento noventa y cinco mil, quinientos pesos)

El Decreto Alcaldicio Nº 17 (Sección "C") de fecha 15 de Enero 2014, que nombra la comisión para realizar la acta de recepción provisoria a las siguientes personas:

Jose de la Fuente Profesional Secplan Eduardo Chiguay Administrativo Secplan Gonzalo Ortiz Baratta Inspector técnico de obras

Considerando la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción

departamentos de educación".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012, el Decreto Alcaldicio N° 42 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Alcalde Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barría y el Decreto Alcaldicio N° 43 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Marcela Curillan Cardenas.

DECRETO

1.- PAGUESE A contratista Maria Jose Rute, RUT 15.711.229-5, la factura N° 30 de fecha 05 de febrero de 2014, por el monto de \$11.079.467- (once millones setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) y \$20.- (veinte pesos) la factura N° 30 de fecha 05 de febrero de 2014, correspondientes al quinto y último estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES".

2.- IMPUTESE el monto de \$11.079.467- (once millones setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) en la Cuenta 114.05.01.098 correspondiente al presupuesto FRIL Construcción Departamento de Educación, Villa Tehuelches y el monto de \$20.- (veinte pesos) en la Cuenta 215.31.01.002 correspondiente al presupuesto Consultorías.

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento

y tramite a seguir.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE

MARCELA CURILLAN C.
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS
ALCALDE (\$)
COMUNA LAGUNA BLANCA